Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
ING/006/2023 -I

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA EL ACCESO DEL CPD, OFICINAS Y LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE PAPEL DE SEGURIDAD DE BURGOS DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM).

PROCEDIMIENTO: 414525 PA ING/006/2023 -I

Documento firmado electrónicamente por:
Juan Manuel Franco Esteban
Fecha: 21/10/2024
CSV:ICySxdzPft+yyLBn2+s1mA==

Documento firmado electrónicamente por:
Alfredo Granda Posada
Fecha: 21/10/2024
CSV:ICySxdzPft+yyLBn2+s1mA==

ÍNDICE

1.- OBJETO.

2.- DESCRIPCIÓN.

3.- ALCANCE DE LAS OBRAS.

4.- PLAZO DE ENTREGA.

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

6.- PRECIO.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.

9.- DOCUMENTACIÓN.

10.- GARANTÍAS.

11.- PENALIZACIONES.

12.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

13.- ANEXO.

1.- OBJETO.

El objeto del presente documento es promover la contratación de obras de reforma para el nuevo acceso al CPD, oficinas, laboratorio y la eliminación de barreras arquitectónicas en las oficinas principales en la Fábrica de Papel de Seguridad de Burgos, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

2.- DESCRIPCIÓN.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda – (FNMT-RCM) en Burgos, tiene la necesidad de realizar obras de reforma para realizar un acceso desde el exterior al nuevo CPD, ubicar el laboratorio en planta primera, la creación de nuevas oficinas y la eliminación de barreras arquitectónicas en las oficinas principales.

Este objeto del contrato ha sido dividido en grupos o lotes en función de los objetivos específicos de la FNMT-RCM, con el fin de que los licitadores puedan presentar ofertas de forma independiente a cada lote, pudiendo una empresa presentar ofertas por uno o varios lotes, favoreciendo así la competencia y el acceso a la presentación de ofertas.

Las obras se han dividido en los siguientes lotes a ofertar:

Lote 1: OBRAS ACCESO DE ENTRADA AL CPD Y OFICINAS.

Lote 2: OBRAS DE ADECUACIÓN INTERNA DEL LABORATORIO.

Lote 3: OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

El alcance y características cada lote, objeto de la presente licitación, se definen en la documentación adjunta, en especial en los planos, especificaciones técnicas y descripción de las unidades de obra, ademas de las condiciones generales descritas en el pliego.

3.- ALCANCE DE LAS OBRAS

Será por cuenta del adjudicatario el suministro de materiales, su puesta en obra, custodia, colocación y ejecución, incluyendo la totalidad de mano de obra, de suministro y utilización de equipos e instalaciones auxiliares que se precisen, ensayos de calidad de los materiales, medios de protección individual o colectiva, casetas para su personal, aseos, vestuarios y comedor para la totalidad del personal de la obra incluyendo otros posibles contratistas, limpieza general de la obra incluyendo otros posibles contratistas y, en general, todo aquello que sea necesario para la realización de la obra indicada en la documentación técnica de referencia, siendo responsable de ello conforme a lo previsto en los diferentes apartados de este documento.

Adicionalmente para el **LOTE 1** el adjudicatario coordinara con la FNMT la reubicación del personal que actualmente utiliza las oficinas a reformar para la entrada al CPD, haciéndose cargo del alquiler de casetas de oficinas equipadas y acondicionadas para todo el personal necesario durante el tiempo que duren las obras.

Todo trabajo adicional y/u obra auxiliar necesarios para la completa ejecución de las distintas unidades de obra que figuran en la documentación técnica, se considerará incluido en el precio de la oferta, aun cuando no figure explícitamente en su descripción. Igualmente, si algún elemento o unidad se hubiera omitido en este Pliego, pero fuera necesario para el cumplimiento de los objetivos descritos en el apartado 1, no habiendo sido excluido explícitamente, se considerará incluido en el precio de la oferta, como corresponde a la modalidad de contratación indicada.

Quedarán fuera del precio únicamente las tasas oficiales ante Entes Públicos, que correrán por cuenta de FNMT-RCM, así como los puntos que específicamente se detallen como no incluidos dentro del alcance de la oferta en este documento.

La ejecución de la obra se llevará a cabo bajo la modalidad LLAVE EN MANO.

Las mediciones que se entregan junto con las unidades de obra son meramente informativas, debiendo comprobar el ofertante si son correctas, de acuerdo con la información contenida en los planos o bien visitando los terrenos y haciendo las investigaciones que estime oportunas para la correcta ejecución de cada trabajo, asegurando la calidad y cumplimiento de las normativas vigentes.

El adjudicatario de la obra no podrá alegar, en caso de que considere correctas las mediciones que se le entregan y que, por tanto, base su oferta económica en ellas, errores u omisiones para variar el precio de su oferta.

El ofertante, como experto en este tipo de obras, asumirá las deficiencias de este Pliego de Prescripciones Técnicas advirtiéndolo en su oferta, de tal manera que se pueda asegurar que el Pliego y Oferta del adjudicatario abarcan la totalidad de la obra y ejecución de los trabajos que se solicita y que no es otro que el cumplimiento de los objetivos descritos en el apartado 1. OBJETO.

Previa solicitud por escrito, los ofertantes tendrán la obligación de visitar el lugar de emplazamiento de las instalaciones y podrán consultar los planos e información técnica de la FNMT-RCM afectados por la misma, así como conocer las normas de seguridad vigentes, al objeto de tener conocimiento de las condiciones y dificultades para realizar la instalación, estableciéndose a este efecto un plazo máximo de siete días laborables, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de este procedimiento, para que las empresas realicen dicha solicitud.

La aceptación de los sistemas e instalaciones reflejados en cada Lote, estará sujeto a la conformidad y aceptación final por parte de la FNMT-RCM.

El diseño de los sistemas objeto de contratación de todos los lotes, se deberán personalizar de acuerdo a las guías de diseño corporativas y recomendaciones de la FNMT-RCM, en base a la funcionalidad deseada. Para ello, se deberán mantener diversas reuniones en las que se configure el diseño, donde primará una estética moderna y tecnológica.

Los diferentes lotes de obras pueden ser adjudicados de forma independiente, pudiendo el licitador optar por uno o más lotes según sus capacidades.

Los **Sistemas de Climatización** incluidos en algunos lotes llevaran incluido la prestación de un soporte o mantenimiento sobre todos los componentes de dicho sistema :

Mantenimiento preventivo.

Este servicio se ejecutará durante 5 años, a partir de puesta en marcha y recepción y validación del mismo por parte de la FNMT-RCM.

En este periodo se planificarán un conjunto de visitas tal y como se describe a continuación:

10 visitas a las instalaciones de la Sede de la FNMT-RCM en Burgos, con carácter semestral, para la revisión de todos los componentes del Sistema de Climatización objeto de cada Lote.

La visita tendrá como objetivo realizar una revisión de los sistemas que incluya al menos:

- Revisión detallada de filtros, así como su renovación y limpieza.
- Revisión del estado de los componentes del sistema: se deberá identificar el “Checklist” ideado para la comprobación del correcto funcionamiento y el resultado de las evaluaciones realizadas.
- Generación de documentación.
- El análisis del rendimiento y capacidad del sistema, determinando su idoneidad para el procesamiento de las cargas actuales y previstas a corto plazo y proponiendo actuaciones para su correcto dimensionamiento. También se realizará dentro de este capítulo una revisión de las cuestiones básicas del sistema para el buen funcionamiento (funcionales y de seguridad).
- Se deberá definir y entregar un “Kit básico” de recambios para los componentes críticos que integran este sistema.

Complementariamente a la solución de sistema de climatización, se deberá ofrecer una formación por parte del fabricante o entidad autorizada por el mismo, donde se contemplen al menos los siguientes elementos:

- Descripción general de los equipos y tecnologías incorporadas.
- Instrucción en el manejo del sistema de climatización instalado.
- Recomendaciones mantenimiento preventivo.
- Reconocimiento de averías y alarmas.

Esta formación se deberá impartir, en horarios de mañana y tarde, para el personal que determine la FNMT-RCM.

4.- PLAZO DE ENTREGA

Tanto el lote 1 como el lote 3 se iniciarán una vez formalizados los contratos correspondientes teniendo que esperar el lote 2 a que estén finalizadas algunas de las actuaciones anteriores que le afectan para poder comenzar los trabajos, no así el desarrollo del proyecto y el pedido y fabricación de los materiales necesarios para su ejecución que pueden ser comenzados a la firma del contrato.

Se establecen como plazos de ejecución de las obras los siguientes:

Lote 1: OBRAS ACCESO DE ENTRADA AL CPD Y OFICINAS.

8 meses desde la firma del acta de replanteo de la obra una vez formalizado el contrato objeto de este pliego de condiciones técnicas.

Lote 2: OBRAS DE ADECUACIÓN INTERNA DEL LABORATORIO

6 meses desde la fecha en la que la FNMT ponga a disposición del contratista el local para la adecuación y previa formalización del contrato objeto de este pliego de condiciones técnicas.

Lote 3: OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

8 meses desde la firma del acta de replanteo de la obra una vez formalizado el contrato objeto de este pliego de condiciones técnicas.

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La cantidad objeto de la licitación comprende las obras de reforma para el nuevo acceso al CPD, oficinas, laboratorio y la eliminación de barreras arquitectónicas en las oficinas principales en la Fábrica de Papel de Seguridad de Burgos, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Lote 1: OBRAS ACCESO DE ENTRADA AL CPD Y OFICINAS.

Lote 2: OBRAS DE ADECUACIÓN INTERNA DEL LABORATORIO

Lote 3: OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

6.- PRECIO.

Consultar el presupuesto máximo de la licitación en el Pliego de Condiciones particulares.

Todo trabajo adicional y/u obra auxiliar necesarios para la completa ejecución de las distintas unidades de obra que figuran en la documentación técnica, se considerará incluido en el precio de la oferta, aun cuando no figure explícitamente en su descripción. Igualmente, si algún elemento se hubiera omitido en este Pliego, pero fuera necesario para el cumplimiento de los objetivos descritos en el apartado 3, no habiendo sido excluido explícitamente, se considerará incluido en el precio de la oferta, como corresponde a la modalidad de contratación como precio fijo, cerrado y no revisable por la totalidad de la instalación.

La FNMT-RCM pondrá a disposición del adjudicatario cuanta información técnica, planos etc., sean necesarios para la realización de la obra y obren en su poder.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

Todas las gestiones precisas para el trasporte de equipos y materiales, cualquiera que sea el lugar hasta su destino final y entrega en la fábrica de papel de seguridad de Burgos de la FNMT-RCM, en modalidad DDP, serán por cuenta del adjudicatario.

Todos los materiales deberán estar adecuadamente acondicionados y contar con un seguro de transporte ante cualquier imprevisto que pueda surgir.

El adjudicatario no podrá hacer entrega en planta de ningún equipo, unidad y/o componente sin la previa autorización de FNMT-RCM o su ingeniería.

Siempre se deberá avisar con una semana mínima de anticipación de la llegada de material a la fábrica de Burgos, incluyendo la información necesaria sobre espacios o requisitos para su acopio.

Excepcionalmente, si el adjudicatario previera dificultades para cumplir los plazos comprometidos, lo comunicará a la mayor brevedad, y en coordinación con la dirección de obra y FNMT-RCM, reforzará el personal o medios, realizará horas extraordinarias o aumentará el número de turnos, siempre que eso fuera posible, sin que ello suponga incremento del precio.

El ofertante, como experto en este tipo de proyectos, realizará un estudio de todas las necesidades para poder presentar una oferta cerrada, conforme al alcance indicado, incluyendo todas las funciones mencionadas en los apartados anteriores y si considera que falta alguna deberá incorporarla en su oferta e indicarla explícitamente, de tal manera que se pueda asegurar que el pliego y la oferta del adjudicatario abarcan la totalidad de la obra y que se resumen en el cumplimiento de los objetivos descritos en el apartado.

El ofertante presentará una lista de precios unitarios sobre el fichero facilitado junto con el presente Pliego que, aplicados a las mediciones, configuren el precio final. En la fase de licitación, servirán como base para la comparación económica. En el caso del adjudicatario, dichos precios y cantidades se utilizarán como base para la elaboración de certificaciones mensuales por porcentajes de avance y para valorar los incrementos o disminuciones de obra que se puedan producir durante su desarrollo.

Dado el carácter cerrado, fijo y no revisable del precio, bajo modalidad Llave en Mano, se entiende que estos aumentos o disminuciones, se refieren a variaciones que pueda introducir FNMT-RCM sobre el proyecto definido y su alcance, pero nunca a modificaciones en las cantidades o precios unitarios acordados con el adjudicatario de las obras. En ningún caso se admitirá variación de precios unitarios.

Todo trabajo adicional y/u obra auxiliar necesarios para la completa ejecución de las distintas unidades de obra que figuran en la documentación técnica, se considerará incluido en el precio de la oferta, aun cuando no figure explícitamente en su descripción. Igualmente, si algún elemento o unidad se hubiera omitido en este Pliego, pero fuera necesario para el cumplimiento de los objetivos, no habiendo sido excluido explícitamente, se considerará incluido en el precio de la oferta.

Las mediciones de las unidades de obra que se adjuntan son orientativas y estimadas. El ofertante deberá asumir dichas mediciones o indicar, en listado aparte, las diferencias propuestas de cada una de ellas, ya que el objetivo final es obtener un precio cerrado, fijo y no revisable para la totalidad de los trabajos.

La relación de precios unitarios incluidos tiene la finalidad exclusiva de servir de elemento de comparación y para la valoración de posibles modificaciones o cambios. En ningún caso podrá entenderse que dichos precios unitarios suponen la contratación de la obra por piezas, por medidas o por cantidades.

El Impuesto sobre el Valor Añadido no estará incluido en los precios ofertados y se aplicará en cada momento de acuerdo con las tarifas vigentes.

Los precios unitarios que figurarán en la oferta serán los de Ejecución por Contrata, es decir, estos precios incluirán todos los costes directos, indirectos, medios auxiliares, gastos generales y beneficio industrial.

Estos precios deberán incluir los costes completos, con las partes proporcionales que les correspondan, para ejecutar la totalidad de la unidad de obra y representarán la única compensación que se abonará, estando incluidos en el precio de la oferta.

En general, será responsabilidad del CONTRATISTA, considerar incluidos en los precios cualquier unidad de obra o mejora que a su juicio sea necesaria para el buen fin de la obra descrita en la documentación técnica de esta Petición de Oferta, siempre de acuerdo con la normativa vigente, para lo cual el ofertante ha revisado y aceptado el total de los documentos que constituyen la Petición de Oferta y la normativa técnica en vigor en el momento de la contratación de las obras.

Las ofertas incluirán un capítulo donde se incluya el coste de seguridad de las obras, entendiéndose comprendido en él la elaboración del Plan de Seguridad, basado en el Estudio de Seguridad que oportunamente se suministrará a los ofertantes y todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para llevarlo a cabo.

Un desglose de dicho importe deberá ser incluido en la oferta y deberá tenerse en cuenta el suministro de vestuarios, aseos y protecciones para la totalidad de la obra –incluyendo otros posibles contratistas-, según lo indicado anteriormente.

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El adjudicatario, como responsable de la ejecución de las obras, las realizará con estricta sujeción al Proyecto objeto de este Pliego y a las indicaciones facilitadas por FNMT-RCM, la Dirección Facultativa y/o aquellas personas en las que se haya delegado la gestión de la obra, bien entendido que, de no efectuarse con arreglo a lo anterior y a las buenas prácticas de la construcción, quedará obligado a demolerlas y rectificarlas a su costa, sin que sirva de pretexto la conformidad dada a certificaciones, materiales y/o inspecciones efectuadas.

El adjudicatario será responsable de la calidad de la obra y de los trabajos prestados, así como de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

La realización de la obra por el adjudicatario se llevará a cabo bajo el control y supervisión de FNMT-RCM, la Dirección Facultativa y/o aquellas personas en las que se haya delegado la gestión de la, quienes podrán inspeccionar la obra libremente, en cualquier momento.

El adjudicatario deberá coordinarse y colaborar con ellos, así como con el resto de intervinientes en la obra y colaborar para la consecución de los objetivos de calidad, plazos y los costes de la obra.

Tanto FNMT-RCM, la Dirección Facultativa y/o aquellas personas en las que haya delegado la gestión de la obra, reconocerán los materiales y podrán admitirlos o rechazarlos si no reúnen las condiciones especificadas en el Proyecto o si los resultados del control de calidad no son los adecuados.

El Jefe de Obra deberá tener una dedicación plena a este proyecto, siendo su disponibilidad total, en cualquier momento que lo requiera FNMT-RCM, la Dirección Facultativa y/o las personas que se indiquen a este respecto, especialmente en caso de urgencia o causa mayor.

El adjudicatario contratará el Control de Calidad exigido por la normativa en vigor y se asegurará de dar las instrucciones necesarias para su adecuado cumplimiento. Además, FNMT-RCM y la Dirección Facultativa podrán contratar las empresas y asesores de control de calidad adicionales que consideren convenientes, como se indica anteriormente en este documento. En este caso, el adjudicatario facilitaría a sus representantes la inspección in situ de los trabajos, sea en la obra o en cualquier otro lugar de prefabricación.

La existencia de este Control de Calidad externo no exime la responsabilidad del adjudicatario de realización de un control de calidad propio de los trabajos a ejecutar.

A los efectos de la coordinación y control de la ejecución de las obras, se celebrará, como mínimo, una reunión semanal con FNMT-RCM, la Dirección Facultativa y/o las personas que se indiquen a tal efecto con presencia del Jefe de Obra del adjudicatario. Participarán en ellas, igualmente, representantes de otros intervinientes de la obra. En estas reuniones de coordinación se expondrán y aclararán las dudas, se comprobará la marcha de la obra, se inspeccionará la misma y se formularán objeciones que deberán reflejarse en Acta y/o en el Libro de Órdenes.

Adicionalmente se mantendrán, si fueran necesarias, reuniones de coordinación específicas con el adjudicatario, centradas en el desarrollo de las obras, planificación, presupuestos, etc.

La Dirección Facultativa hará constar en el Libro de Órdenes cualquier instrucción, modificación, incidencia u orden que haya sido dada durante las visitas a obra. Las Actas levantadas de las reuniones periódicas de obra tendrán el mismo carácter que las instrucciones contenidas en el Libro de Órdenes, al que se adjuntarán.

VARIACIÓN DE LAS OBRAS

Toda variación en la obra requerirá la conformidad previa y escrita de FNMT-RCM, la Dirección Facultativa y/o las personas en las que se haya delegado la gestión de la obra.

FNMT-RCM no pagará bajo ningún concepto, trabajos por administración salvo que hayan sido solicitados por la Dirección Facultativa de las obras, con su conformidad expresa y por escrito.

FNMT-RCM se reserva el derecho de no realizar alguna/s unidad/es del Presupuesto, en cuyo caso, el precio correspondiente a dicha/s unidad/es no se abonará, hasta un máximo de un 20%. A tal efecto FNMT-RCM deberá comunicar esta circunstancia al adjudicatario. El precio correspondiente a la/s unidad/es no realizada/s se descontará íntegramente.

Asimismo, FNMT-RCM tendrá el derecho a eliminar del contrato alguna o algunas unidades de obra, aunque las mismas impliquen un proceso de fabricación complejo. En este caso y en el previsto en el párrafo anterior, el adjudicatario tendrá derecho a recibir el importe correspondiente a los trabajos ejecutados, previa justificación.

No se considerarán variación de la obra aquellas modificaciones debidas al replanteo general, variaciones de tabiquería, adaptación de instalaciones que figuren en el Proyecto, en las Normas Legales vigentes a la fecha del contrato e interpretaciones de la Dirección Facultativa sobre la forma de ejecución de los trabajos. Si el replanteo no se pudiera comprobar por falta del mismo y el adjudicatario comenzara los trabajos, serán de su cargo los costes que se originen por tener que adaptar la obra realizada al replanteo.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

El adjudicatario de esta licitación, dada su permanencia en obra y el carácter de los trabajos a realizar, deberá satisfacer una serie de requisitos adicionales. En concreto y, según lo indicado antes:

- Disposición de medidas de seguridad colectivas para la totalidad de la obra, incluyendo otros posibles contratistas.
- Disposición de vestuarios, aseos y comedores para los operarios de la totalidad de la obra, incluyendo otros posibles contratistas.
- Limpieza diaria de la totalidad de la obra –incluyendo otros posibles contratistas-, manteniéndola libre de escombros basuras y residuos de construcción y sin interferir en el uso de terrenos adyacentes.
- Gastos ocasionados por las instalaciones de fontanería, saneamiento y suministro eléctrico necesarios para abastecer casetas y necesidades de obra, a partir del punto de conexión definido por FNMT-RCM ubicado dentro de la parcela.
- Mantenimiento del vallado de obra.
- Disposición de contenedores, gestión de residuos y transporte a vertedero autorizado, así como peones auxiliares, para la recogida de todos los escombros generados por todas las empresas intervinientes en la obra.

El coste de todas estas obligaciones y requisitos, estará incluido en los precios de las unidades de obra que constituyan su oferta, por lo que su obligada realización no supondrá coste adicional alguno para FNMT-RCM.

El adjudicatario deberá desmontar y retirar, una vez terminadas las obras, todas las oficinas, almacenes, cerramientos, medios auxiliares y sobrantes de materiales, con anterioridad a la Recepción de la obra, dejando en el local señalado por FNMT-RCM, suficiente material específico de la obra para la realización de pequeñas reparaciones que debieran realizarse después de la entrega.

El adjudicatario deberá reponer aquellos desperfectos que se ocasionen en la urbanización, interior y exterior a FNMT-RCM, por causas imputables a su actuación (canalizaciones, aceras, mobiliario urbano, instalaciones, asfaltado, etc.) durante la ejecución de la obra y hasta la Recepción de las mismas, así como de las protecciones en viales, acerados, etc., si fuera necesario.

SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de todo lo legislado en materia Laboral y Social, con respecto a todo el personal que directa o indirectamente intervenga en las obras, durante y después de las mismas.

Tomando como base el Estudio de Seguridad y Salud incluido en el Anexo I- y las normas de actuación en obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en dicho Estudio para sus trabajos, todo ello en la forma y con las obligaciones y limitaciones previstas en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y normas concordantes.

Sin perjuicio de las obligaciones legales que correspondan, el adjudicatario notificará de forma inmediata a FNMT-RCM y a las personas designadas como responsables de la gestión de la obra, cualquier asunto relacionado con lesiones, pérdidas, averías o accidentes de seguridad ocurridos durante la ejecución de las obras, tanto para su personal directo como para sus subcontratas y autónomos.

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, así como sus posibles posteriores anexos, deberán ser aprobados por el Coordinador de Seguridad y Salud con carácter previo a su realización, debiendo ser presentados por el adjudicatario a dicho Coordinador antes del comienzo de los trabajos. Ejemplares de dichos documentos aprobados deberán estar disponibles para consulta en la obra, junto con el acta de aprobación visada de los mismos.

El adjudicatario se obliga a cumplir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, así como de la FNMT-RCM, la Dirección Facultativa y/o las personas en las que se haya delegado la gestión de la obra. En caso de no atender dichos requerimientos, se podrán paralizar las obras, sin que dicha paralización genere indemnización alguna para el adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado a cumplir y hacer cumplir a todo el personal, incluyendo sus subcontratistas y autónomos, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, así como sus posteriores anexos, impartiendo la formación específica al respecto.

El adjudicatario se obliga a entregar una copia del Plan de Seguridad y Salud, así como de sus posteriores Anexos, a sus subcontratistas y autónomos, en lo que se refiera a la realización de sus trabajos.

Cualquier retraso provocado por la paralización de la obra como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario de las normas de Seguridad y Salud, será considerado como retraso de obra.

El adjudicatario dispondrá de un Técnico de Prevención, dentro de su personal en obra, con formación específica al respecto y con experiencia suficiente para el desarrollo de sus funciones que participará en las reuniones de Coordinación de Seguridad que tengan lugar durante la obra.

Previamente al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá haber cumplimentado satisfactoriamente todos los requisitos en materia de Seguridad y Salud que les habrá hecho llegar el Departamento de Compras de FNMT-RCM a través de la plataforma COORDYNA.

El adjudicatario estará a cargo de la limpieza diaria de la obra y/o a reforzar dicha actividad a petición de FNMT-RCM, de la Dirección Facultativa y/o de las personas en las que se delegue la gestión de obra. Dichas obligaciones son independientes de la obligación general de mantener la obra en buen estado de orden y limpieza, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del RD 1.627/1997.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de todo lo legislado en materia de Gestión de Residuos, con respecto a todo el personal que directa o indirectamente intervenga en las obras, durante y después de las mismas.

Tomando como base el Estudio de Gestión de Residuos incluido en el Anexo I, elaborará un Plan de Gestión de Residuos en el que se analicen, estudien, desarrollen y concreten las previsiones contenidas en dicho Estudio para sus trabajos.

También de manera especial el adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones que le incumben en relación con la normativa sobre producción y gestión de los residuos de construcción, contenida principalmente en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero y normativa posterior a este respecto.

En particular, el adjudicatario, como poseedor de residuos de construcción y demolición, deberá presentar a FNMT-RCM, a la Dirección Facultativa y a las personas en las que se delegue la gestión de la obra, para su aprobación un Plan de Gestión de Residuos.

Además, también entregará a FNMT-RCM y/o a las personas encargadas de la gestión de la obra, la documentación acreditativa de la gestión de los residuos de construcción en vertederos autorizados, en un plazo no superior a 24 h.

El adjudicatario estará obligado, mientras se encuentren en su poder los residuos, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

En el caso de que durante la ejecución de la obra se hallasen residuos tóxicos o peligrosos, el adjudicatario deberá parar el trabajo inmediatamente en el área afectada y notificar de forma inmediata a FNMT-RCM y a la Dirección Facultativa del hallazgo, para su tratamiento adecuado.

SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario se obliga especialmente a cumplir con la normativa en vigor en materia de subcontratación, en especial con lo dispuesto en la ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Los subcontratistas que el adjudicatario decida en cada momento subcontratar para la ejecución de determinadas unidades de obra o determinadas tareas deberán en todo caso ser previamente autorizados y aprobados por FNMT-RCM.

Los acuerdos entre el adjudicatario y sus distintos subcontratistas se regirán por las mismas disposiciones que se estipulen entre el adjudicatario y FNMT-RCM, según lo que se disponga en el Pliego de Condiciones Administrativas.

La autorización de FNMT-RCM para la intervención de un subcontratista no eximirá de responsabilidad al adjudicatario de las labores de control y vigilancia sobre los subcontratistas según la normativa de aplicación. Tampoco supondrá dicha autorización el que FNMT-RCM, la Dirección Facultativa y/o las personas que se designen para la gestión de la obra, asuman ninguna corresponsabilidad con el adjudicatario por los incumplimientos de éste o de dichos subcontratistas.

El adjudicatario deberá estar dado de alta en el Registro de Empresas Acreditadas, incluidos los subcontratistas por él contratados. Igualmente, el adjudicatario dispondrá en la obra de los Libros de Subcontratación.

8.- MONTAJE E INSTALACIÓN.

8.1.- General.

Todos los trabajos y servicios incluidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas serán realizados cumpliendo lo indicado en las leyes, código, normas y reglamentos aplicables, ya sean municipales, autonómicos o nacionales que sean de aplicación, aunque no se mencionen de forma expresa en este documento y sus anexos.

Todos los trabajos y servicios incluidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas serán realizados cumplirán con los prescrito en las normas de la FNMT-RCM, así como con las buenas prácticas de la ingeniería.

8.2.- Coordinación

Dentro de la planificación del proyecto, el adjudicatario estará obligado a cumplir los plazos de la entrega de la edificación, de lo contrario se aplicarán las penalizaciones indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares. Este punto estará reflejado en el Contrato, en su apartado de Plazo de Ejecución.

Para facilitar todas estas tareas, el adjudicatario nombrará un interlocutor único que será responsable por su parte de coordinar con la FNMT-RCM y con la Ingeniería el desarrollo de la obra.

9.- DOCUMENTACIÓN.

9.1.- Documentación de la oferta.

La oferta tendrá una validez mínima de 2 meses.

Junto con la oferta técnica y económica, el ofertante deberá presentar una planificación preliminar de la obra.

El ofertante deberá exponer la aceptación del presente Pliego de Prescripciones, dentro de su proposición, tanto en la parte técnica como en la económica.

En caso de que el ofertante crea necesario una modificación de las mediciones, así como la creación de nuevas unidades que se estimen sean necesarias para completar su oferta, nunca para presentar variantes al proyecto, deberá justificar y valorar en archivo Excel aparte, llamando al mismo “Mediciones revisadas”, indicando en anexo al mismo todas las explicaciones y las aclaraciones relativas a dicha modificación.

9.2.- Documentación con el suministro.

En un plazo no inferior a dos semanas antes del inicio de las obras, el adjudicatario deberá facilitar la información siguiente para comentarios y aprobación, si procede:

- Plan de Seguridad y Salud, conforme a lo indicado en el apartado.
- Plan de Gestión de Residuos, conforme a lo indicado en el apartado.

- Dossier de certificaciones de calidad y garantía de todos los materiales y equipos empleados e instalados.
- Copia de los distintos ensayos realizados durante la ejecución de las obras.

Previamente al inicio deberá facilitar la Planificación de los trabajos.

9.3.- Documentación a suministrar al finalizar los trabajos

Como parte de la prestación de obras objeto de la contratación, sin perjuicio de lo establecido de manera particular en los diferentes lotes, se incluirá la documentación de las actividades o cambios realizados, así como la modificación de la documentación sobre los sistemas, que incluirán al menos:

- Documentación del fabricante de los distintos elementos y garantía.
- Manuales del fabricante de los distintos elementos.
- Documentación de cada una de las instalaciones de las que se compone esta contratación.
- Guía de arranque y parada de las instalaciones.
- Documentación de instalación y configuración de los servicios ofertados.
- Cualquier documentación especifica indicada en cada uno de los lotes.

Documentación as-built

El adjudicatario deberá facilitar la documentación correspondiente a la instalación ejecutada entregando tres copias en papel del mismo a la FNMT-RCM en español y, adicionalmente hacer entrega de dicho manual en formato electrónico.

Como parte de la prestación objeto de la contratación de cada lote, se incluirá la documentación de las instalaciones realizadas, que incluirán al menos:

1. **Entrega** e **instalación** de los elementos descritos en el lote.
2. **Inventario**, **Detalle** y **Documentación** de los Productos Entregables, así como de Servicios incluidos.
3. Documento de **planificación** del **proyecto** y plan de trabajo. Cronograma de trabajos a realizar.
4. Diseño de la **arquitectura** de todos los **sistemas** de **climatización desplegados** en el lote correspondiente.

5. Diseño de la **arquitectura eléctrica desplegada** en cada lote. Incluyendo planos en formato Autocad (.dwg), as built, con trazado y situación de instrumentación.
6. Informe / Acta de Arranque de Proyecto (Kickoff)
7. Ficha y/o informe de **Pruebas** realizadas. **Pruebas** de **aceptación** con carácter preceptivo.
8. Ficha y/o informe de **Puesta** en **Producción**.
9. Documentos detallados de los **procedimientos** y **configuración** de los equipos instalados, contemplando hipótesis de fallo y soluciones.
10. **Documentación** del **fabricante** de los distintos elementos y garantía, incluyendo **Manuales** de referencia, de uso y mantenimiento del **fabricante** de los distintos elementos.
11. **Certificados CE** de **materiales** y **documentación** de **equipos suministrados**. Dicha documentación se deberá entregar de forma previa al suministro de los materiales y equipos, con suficiente antelación, para su revisión y aprobación, lo cual se configura como un requisito previo para la recepción de dicho material y equipos.
12. Documentación asociada a la **Certificación** del **Sistema** de **Climatización** desplegado e instalado.
 - **Proyectos técnicos, certificados finales de obra, certificados de instalador**.
 - **Registros** en **Industria**.
13. Documentación asociada a los **compromisos** de **confidencialidad** tanto a nivel empresarial como personal.
14. Documentación asociada a **Formación** incluida en este lote.
15. Documento de **infraestructura eléctrica** desplegada.

10.- GARANTÍAS.

Una vez comprobada la conformidad de la obra realizada, objeto de la licitación, se expedirá, por parte de la Sección de Ingeniería de la Fábrica de Papel de Burgos de FNMT-RCM el Acta de Recepción de Obra sin reservas, conforme a lo indicado en el Punto 6 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas y tras haber firmado la última certificación.

La Obra objeto de la licitación tendrá las garantías previstas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Durante el periodo de garantía, la empresa constructora correrá con todos los gastos que se produzcan en la reparación de las anomalías (desplazamientos, mano de obra, dietas, materiales, equipos auxiliares, etc.)

El Acta de finalización del período de garantía (AFPG) tendrá lugar dentro del mes siguiente a la finalización del período de garantía del edificio (un año).

11.- PENALIZACIONES.

Además de lo descrito en el Pliego de Condiciones Particulares, se tendrán en consideración las siguientes penalizaciones.

Con carácter general, la ejecución de las obras recogidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, conllevará el cumplimiento de niveles de servicio acordados o comprometidos.

La aplicación de penalizaciones no libera al adjudicatario de responder a otros daños o responsabilidades, ni limita el derecho de FNMT-RCM a resolver el Contrato, por incumplimiento grave o reiterado.

Independientemente de las penalizaciones que sean de aplicación, el adjudicatario que incurra en incumplimientos, deberá elaborar e implementar sin coste adicional para FNMT-RCM, un Plan de Acciones Correctivas para todos y cada uno de los incumplimientos. Asimismo, informará a FNMT-RCM de los avances de dichos Planes, que serán gestionados y controlados según el Modelo de Relación acordado.

Además de las Penalizaciones descritas en el Pliego de Condiciones Particulares, se describen a continuación las penalizaciones particulares.

La Fórmula para el cálculo de las penalizaciones mensuales es la siguiente:

$$\textbf{Penalización} = A^{*}\sum (W * F)$$

Donde:

- **A** es el importe correspondiente a la cantidad de adjudicación del presente pliego.
- **W** Peso del indicador
- **F** Factor de corrección

Penalizaciones específicas a aplicar a los Lotes descritos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación a los periodos de entrega e instalación y configuración.

Indicador	Descripción	Peso(W)	Factor (F)		
			0	0.5	1
IP01	Tiempo de retraso (número de días naturales), en las unidades de obra de los Lotes correspondientes.	0.15	=0 días	10<IS<=30 días	IS>30 días
IP02	Tiempo de retraso (número de días naturales), en la instalación y configuración de los diferentes sistemas objeto de contratación descritos en los diferentes Lotes.	0.15	=0 días	10<IS<=30 días	IS>30 días

Las penalizaciones de este apartado se calcularán en base al importe de adjudicación de cada Lote. Con carácter general las paradas planificadas no incurrirán en penalización siempre que hayan sido aprobadas por FNMT-RCM.

12.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración o consulta, por favor, póngase en contacto con:

Alfredo Granda Posada. -Jefe de Ingeniería y Mantenimiento

Tel: 947 46 21 45/ 660 960 236. Mail: alfredogp@fnmt.es.

13.- ANEXO. - Unidades de Obra a ofertar.

Lote 1: OBRAS ACCESO DE ENTRADA AL CPD Y OFICINAS.

Lote 1: OBRAS ACCESO DE ENTRADA MARQUESINAS Y ESCALERAS

Lote 2: OBRAS DE ADECUACIÓN INTERNA DEL LABORATORIO

Lote 2: PLANO ADECUACION LABORATORIO

Lote 3: OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Fdo.: Juan Manuel Franco Esteban
Director Fábrica Papel (FNMT-RCM)

Fdo.: Alfredo Granda Posada
Jefe Ingeniería Mantº- Fca. Papel.